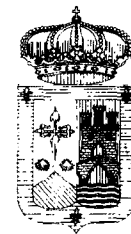


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 16 de junio de 1988

Año VII. Núm. 72

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
Decreto 2/1988, de 11 de junio, del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Obras Públicas se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de la Presidencia	990	Orden de fecha 13 de junio de 1988, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que complementa la Orden de 25 de abril de 1988, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones a actividades encaminadas al fomento, conocimiento y defensa del medio natural, y al conocimiento de los problemas medioambientales en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.038
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA			
Orden de 6 de junio, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1989	990		

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	
Orden de fecha 10 de junio de 1988, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se establece el plazo de admisión de solicitudes de prestaciones económicas para mejora de la vivienda rural	1.038	Resolución de 27 de mayo de 1988, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los plazos de presentación de solicitudes de concesión de subvenciones reguladas por esta Consejería en materia educativa	1.038
		Resolución de 8 de junio de 1988, de la Dirección General de la Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los plazos de presentación de solicitudes de concesión de subvenciones reguladas por esta Consejería para la realización de actividades juveniles	1.038

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENICERO		AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA	
Oferta de empleo público	1.038	Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos	1.038

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL		AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
Adjudicación de la adquisición de un vehículo todo terreno	1.039	Concurso para la explotación del bar del Polideportivo Municipal	1.039
AYUNTAMIENTO DE CENICERO		Subasta de las obras de renovación de redes y pavimentación de 9 calles y 3 plazas en el Casco Antiguo de Nájera, 2ª Fase	1.039
Devolución de fianza	1.039	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
AYUNTAMIENTO DE ENCISO		Exposición pública del pliego de cláusulas para la contratación de la mano de obra correspondiente a la ejecución de las obras de redes de distribución de agua potable, saneamiento y reposición de firmes en c/ Portillo	1.039
Subasta de un permiso de caza de corzo a rececho	1.039		
Devolución de fianza	1.039		

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Solicitud de renovación de un coto privado de caza	1.040	Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico	1.040
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO			
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	1.040		

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

PRESIDENCIA

Decreto 2/1988, de 11 de junio, del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Obras Públicas se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de la Presidencia I.A.101

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, de esta Comunidad Autónoma, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Obras Públicas, y hasta su regreso, se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

En Logroño, 11 de junio de 1988.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden de 6 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1989 I.A.98

La Comunidad Autónoma de La Rioja ha elaborado hasta la fecha sus Presupuestos anuales atendiendo fundamentalmente a criterios orgánicos y de distribución económica del gasto. Este hecho ha respondido a la propia dinámica impuesta por el proceso de traspaso de competencias, que hacía difícil incardinar el Presupuesto anual en un conjunto sistemático de objetivos.

Sin embargo, la necesidad de adecuar el instrumento presupuestario a las técnicas de presupuestación y priorización del gasto público en función de objetivos siempre ha estado presente, tanto en los programas de trabajo del Consejo de Gobierno, como en el debate presupuestario anual.

Fruto de todo ello, viene a ser esta Orden en la que se regula el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1989.

Asimismo, y a través del sistema informático de elaboración de presupuestos, será el cauce por el que el Centro Gestor del Gasto elabore su anteproyecto, facilitando la realización de simulaciones y anteproyectos de estudios con la finalidad de optimizar el proceso de selección de proyectos.

Por ello, y en virtud de las competencias que en esta materia corresponden a la Consejería de Hacienda y Economía, se dictan las siguientes normas.

1.— Proceso para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1.1.— Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1989 se enmarcan dentro de los instrumentos de asignación del gasto por objetivos.

Su valoración, en términos que en cada caso se establecen, abarcará:

- a) A la Administración Autónoma de La Rioja.
- b) A las Sociedades Autónomas.

1.2.— Al mismo tiempo, y en el ámbito del gasto, la elaboración del Presupuesto se basará en:

- a) La definición y concreción de los objetivos y tareas que se prevea alcanzar (Memoria).
- b) La determinación de los Proyectos de inversión a incluir en los Presupuestos en base a la información detallada en las Fichas de Inversiones.
- c) La determinación de las transferencias corrientes y de capital a incluir en los Presupuestos, en base a la información detallada en las fichas de transferencias corrientes y de capital.
- d) La cuantificación y clasificación de los recursos financieros previos para lograr tales objetivos.

1.3.— En base a esta información, la Dirección General de Economía elaborará los estados de gastos de Anteproyecto y de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1989 y, en coordinación con los demás Centros Gestores de la Consejería de Hacienda y Economía que gestionen recursos públicos, los estados de ingresos para su elevación al Consejo de Hacienda y Economía, quien someterá al Acuerdo del Consejo de Gobierno la correspondiente propuesta de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.— Documentación y plazos para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.1.— Los Centros Gestores incluidos en la letra a). del apartado 1.1. anterior, utilizarán como justificación de las operaciones contenidas en el proceso de elaboración del Presupuesto, la documentación que se detalla en el Anexo II de esta Orden.

Dicha documentación justificativa, dependiendo del proceso concreto, se cumplimentará directamente por los Centros Gestores afectados, para su remisión a la Dirección General de Economía y Presupuestos, mientras que en otros, se obtendrá de forma automática como subproducto del Sistema Informático de elaboración de Presupuestos, siendo la Dirección General de Economía y Presupuestos

quien recobrará dicha información del propio Sistema Informático, una vez generada en el mismo por los distintos Centros Gestores.

Las fichas incluidas en el Anexo II, deberán estar en situación de ser tratadas por la Dirección General de Economía y Presupuestos en el plazo que a tal fin se determine por la misma.

2.2.— Sociedades Autónomas:

Las Sociedades Autónomas a las que sea de aplicación el artículo 6.1 a) de la Ley 11/1977, General Presupuestaria, cumplimentarán y remitirán a la Consejería de Hacienda y Economía, en los plazos en que ésta determine, la documentación exigida por la Ley General Presupuestaria, de acuerdo a los formatos establecidos por la Dirección General de Economía y Presupuestos.

3.— Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recogerán en el de Gastos, las obligaciones que, como máximo, se pueda reconocer, y en el de Ingresos los derechos que se prevea liquidar.

3.1.— Estructura General del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos se estructurará por Categorías económicas.

3.2.— Estructura General del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto de Gastos se estructurará por Centros Gestores, los cuales responden a criterios orgánicos que reflejan la estructura organizativa de los mismos.

En el caso de los gastos, se relacionarán atendiendo a la clasificación económica de los créditos, independientemente del grado de vinculación que para ello se fije.

4.— Clasificación presupuestaria de los Ingresos y Gastos.

La clasificación presupuestaria de ingresos y gastos se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1.— Clasificación de los recursos del Presupuesto de Ingresos:

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de las Sociedades Autónomas se clasifican:

— Por categorías económicas.

Los ingresos se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, que se adjunta como anexo I a la presente Orden.

4.2.— Clasificación de los créditos del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de las Sociedades Estatales se clasificarán:

— Por Unidades Orgánicas.

— Por Categorías Económicas.

4.2.1.— Clasificación por Unidades Orgánicas.

La estructura orgánica de los créditos se clasificarán en función de lo que se indica a continuación:

a) A la Administración Autónoma de La Rioja. Se estructurará en tres niveles orgánicos:

Secciones, Servicios y Centros Presupuestarios.

b) Sociedades Autónomas.

4.2.2.— Clasificación por Categorías Económicas.

Los créditos, según su naturaleza económica, se clasificarán por Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, tal como se detalla en el Anexo I. La estructura inicial por Conceptos y Subconceptos se declara abierta, para los casos en que éstos no figuren detallados en dicho Anexo, por lo que podrán proponerse los que se consideren necesarios en calidad de atípicos, para lo cual se cumplimentará la Ficha de Estructura Económica no tipificada.

La clasificación económica, con el detalle antes definido, tendrá carácter informativo, a efectos de lograr una adecuada asignación de los recursos, sin perjuicio del grado de vinculación de los créditos que establezca la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1989.

Disposiciones Finales.

1.— Se autoriza a la Dirección General de Economía y Presupuestos a desarrollar y aclarar las presentes normas en la parte que se refiere a sus respectivas competencias, a cuyo efecto podrá dictar las instrucciones que sean necesarias, referidas al contenido de la presente disposición.

2.— Se autoriza a la Dirección General de Economía y Presupuestos para adoptar las estructuras presupuestarias recogidas en esta Orden, a las posibles modificaciones que puedan producirse en la Comunidad Autónoma durante el periodo de elaboración de los Presupuestos Generales para 1989.

3.— Se autoriza a la Dirección General de Economía y Presupuestos para dictar las normas que procedan en lo referente a la clasificación económica, y criterios de imputación del gasto.

Igualmente se autoriza a esta Dirección a recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar la realidad económico-financiera de los centros incluidos en el Presupuesto.

Logroño, a 6 de junio de 1988.— El Consejero de Hacienda y Economía, José Javier Bonet Bordenave Gassetat.

ANEXO I: ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

SECCION 01.- DIPUTACION GENERAL

SERVICIO	CENTRO	E X P L I C A C I O N
01		DIPUTACION GENERAL

SECCION 02.- PRESIDENCIA

SERVICIO	CENTRO	E X P L I C A C I O N
01		GABINETE DEL PRESIDENTE
02		SECRETARIA GENERAL TECNICA
03		DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA
04		D. G. DE ADMINISTRACION LOCAL
05		ASESORIA JURIDICA
06		INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS
07		D.G. DEL SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y R.I

SECCION 03.- HACIENDA Y ECONOMIA.

SERVICIO	CENTRO	E X P L I C A C I O N
01		SECRETARIA GENERAL TECNICA
02		D.G. DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
03		INTERVENCION GENERAL
04		DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

SECCION 04.- ORDENACION TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO	CENTRO	E X P L I C A C I O N
01		SECRETARIA GENERAL TECNICA
02		DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
03		D.G. ORDEN. TERRIT. URBANISMO Y VIVIENDA

SECCION 05.- AGRICULTURA Y ALIMENTACION

SERVICIO	CENTRO	E X P L I C A C I O N
01		SECRETARIA GENERAL TECNICA
	01	SERVICIOS GENERALES
	02	EXPLOTACIONES AGRARIAS
02		D.G. INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA
03		D.G. ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMEN

SECCION 06.- SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO	CENTRO	E X P L I C A C I O N
01		SECRETARIA GENERAL TECNICA
02		D.G. DE SANIDAD ALIMEN. Y PROTEC. CONSUM
03		DIRECCION GENERAL DE SALUD
	01	SERVICIOS GENERALES
	02	LABORATORIO REGIONAL DE SALUD
	03	HOSPITAL DE LA RIOJA
	04	HOSPITAL "REINA SOFIA"
04		DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
	01	SERVICIOS GENERALES
	02	RESIDENCIA IREGUA
	03	CENTRO OCUPACIONAL DE RINCON DE SOTO
	04	MARQUES DE VALLEJO
	05	GUARDERIAS INFANTILES
	06	RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA

SECCION 07.- INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

SERVICIO	CENTRO	E X P L I C A C I O N
01		SECRETARIA GENERAL TECNICA
02		D.G. DE INDUSTRIA Y TURISMO
	01	SERVICIOS GENERALES
	02	I.T.V.
03		D.G. DE TRABAJO FOMENTO Y COMERCIO

SECCION 08.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

SERVICIO	CENTRO	E X P L I C A C I O N
01		SECRETARIA GENERAL TECNICA
	01	SERVICIOS GENERALES
	02	CONSERVATORIO DE MUSICA
02		DIRECCION GENERAL DE CULTURA
	01	SERVICIOS GENERALES
	02	ARCHIVO HISTORICO
	03	BIBLIOTECA PUBLICA
	04	MUSEO
	05	ESCUELA DE ARTE DRAMATICO
03		DIRECCION GENERAL DE DEPORTES
04		DIRECCION GENERAL DE LA JUVENTUD
05		INSTITUTO ESTUDIOS RIOJANOS

SECCION 09.- OBRAS PUBLICAS

SERVICIO	CENTRO	E X P L I C A C I O N
01		SECRETARIA GENERAL TECNICA
02		D.G. DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
03		D.G. DE PLANES R. Y OBRAS HIDRAULICAS

SECCION 11.- DEUDA PUBLICA

SERVICIO	CENTRO	EXPLICACION
01		DEUDA PUBLICA

ESTRUCTURA ECONOMICA TIPIFICADA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION	
10	100		ALTOS CARGOS	
			RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	
		10000	RETRIBUCIONES BASICAS	
		10001	OTRAS REMUNERACIONES	
		10002	RETRIBUCIONES DIPUTACION GENERAL.	
		10099	INCREMENTO SALARIAL	
		101		RETRIBUCIONES DIPUTACION GENERAL.
			10100	RETRIBUCIONES DIPUTACION GENERAL.
			10101	RETRIBUCIONES DIPUTACION GENERAL.
				PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
11	110		RETRIB. BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	
		11000	RETRIBUCIONES BASICAS	
		11001	OTRAS REMUNERACIONES	
		11099	INCREMENTO SALARIAL	
		111		RETRIBUCIONES DIPUTACION GENERAL.
			11100	RETRIBUCIONES DIPUTACION GENERAL.
12	120		FUNCIONARIOS	
			RETRIBUCIONES BASICAS	
		12000	SUMA DE BASICAS	
		12001	RETRIBUCIONES DIPUTACION GENERAL.	
		12002	RETRIBUCIONES DIPUTACION GENERAL.	
		12005	CATOLOGO FUNCIONARIOS.	
		12099	INCREMENTO SALARIAL	
		121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
			12100	RETRIBUCIONES DIPUTACION GENERAL.
			12101	COMPLEMENTOS AL PUESTO DE TRABAJO
			12102	INDEMNIZACION DE RESIDENCIA
			12103	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS
			12104	OTRAS REMUNERACIONES
			12105	DOTACION CATALOGO PERSONAL FUNCIONARIO
			12106	NOCTURNIDAD Y FESTIVOS Y TRABAJOS EXTRAS
			12199	INCREMENTO SALARIAL
			122	
		12200		CASA VIVIENDA

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
		12201	VESTUARIO
		12202	BONIFICACIONES
		12209	OTRAS
		12299	INCREMENTO SALARIAL
	123		ASIGNACION POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
13			LABORALES
	130		LABORAL FIJO
		13000	RETRIBUCIONES BASICAS
		13001	OTRAS REMUNERACIONES
		13002	DOTACION CATALOGO PERSONAL LABORAL
		13006	NOCTURNIDAD, FESTIVOS Y TRABAJOS EXTRAS.
		13099	INCREMENTO SALARIAL
	131		LABORAL EVENTUAL
		13100	RETRIBUCIONES BASICAS
		13101	OTRAS REMUNERACIONES
		13102	CAMPAÑA DROGADICCION.
		13106	NOCTURNIDAD, FESTIVOS Y TRABAJOS EXTRAS.
		13199	INCREMENTO SALARIAL
14			OTRO PERSONAL
	141		OTRO PERSONAL
		14100	CONTRATADO EN REGIMEN DE DERECHO ADMINISTRATIVO
		14101	PERSONAL VARIO
		14199	INCREMENTO SALARIAL
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
	150		PRODUCTIVIDAD
	151		GRATIFICACIONES
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
	160		CUOTAS SOCIALES
		16000	SEGURIDAD SOCIAL
		16001	MUFACE
		16002	MUNPAL
		16009	OTRAS
		16099	INCREMENTO SALARIAL
	161		PRESTACIONES SOCIALES
		16100	PENSIONES A FUNCIONARIOS
		16101	PENSIONES A FAMILIARES
		16102	PENSIONES EXCEPCIONALES
		16103	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIONES ANTICIPADAS
		16109	COMPLEMENTO FAMILIAR
		16199	INCREMENTO SALARIAL
	162		GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
		16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
		16201	ECONOMATOS Y COMEDORES
		16202	TRANSPORTES DE PERSONAL
		16203	BONIFICACIONES
		16204	BECAS
		16205	AYUDAS SOCIALES (MUFACE, S.S.)
		16206	FONDO DE ACCION SOCIAL PARA FUNCIONARIOS
		16209	OTROS
	163		GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL
		16300	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
		16301	ECONOMATOS Y COMEDORES
		16302	TRANSPORTES DE PERSONAL
		16303	BONIFICACIONES
		16304	BECAS PERSONAL LABORAL
		16305	AYUDAS SOCIALES
		16309	OTROS
17			ATENCIONES DIVERSAS
	170		INPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
20			ARRENDAMIENTOS
	200		TERRENOS Y BIENES NATURALES
	202		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
	203		MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE
	204		MATERIAL DE TRANSPORTE
	205		MOBILIARIO Y ENSERES
	206		EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION
	209		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
21			REPARACION Y CONSERVACION
	210		TERRENOS Y BIENES NATURALES
		21001	INMOVILIZADO PROPIO
		21002	INMOVILIZADO ARRENDADO
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		21201	INMOVILIZADO PROPIO
		21202	INMOVILIZADO ARRENDADO
	213		MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE
		21301	INMOVILIZADO PROPIO
		21302	INMOVILIZADO ARRENDADO
	214		MATERIAL DE TRANSPORTE
		21401	INMOVILIZADO PROPIO

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N	
22	215	21402	INMOVILIZADO ARRENDADO	
			MOBILIARIO Y ENSERES	
	216	21501	INMOVILIZADO PROPIO	
		21502	INMOVILIZADO ARRENDADO	
			EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	
		21601	INMOVILIZADO PROPIO	
	219	21602	INMOVILIZADO ARRENDADO	
			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
		21901	INMOVILIZADO PROPIO	
		21902	INMOVILIZADO ARRENDADO	
	220		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
			MATERIAL DE OFICINA	
		22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
		22001	MOBILIARIO Y ENSERES	
		22002	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS	
		22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	
		22004	MATERIAL INFORMATICO	
		22005	GASTOS JUNTAS Y COMISION PERSONAL.	
		221		SUMINISTROS
			22100	ENERGIA ELECTRICA
	22101		AGUA	
	22102		GAS	
	22103		COMBUSTIBLES	
	22104		VESTUARIO	
	22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
	22107		MATERIALES ESPECIALES	
	22108		SUMINISTROS IMPRENTA	
	222	22109	OTROS SUMINISTROS	
			COMUNICACIONES	
		22200	TELEFONICAS	
		22201	POSTALES	
22202		TELEGRAFICAS		
22203		TELEX		
22204		TELETIPO		
22209		OTRAS		
223		TRANSPORTE		
224		PRIMAS DE SEGUROS		
	22400	EDIFICIOS Y LOCALES		
	22401	VEHICULOS Y MAQUINARIA		
	22402	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ALUMNOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZAS NO UNIV.		

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
		22408	OTRO INMOVILIZADO
		22409	OTROS RIESGOS
	225		TRIBUTOS
	226		GASTOS DIVERSOS
		22600	CANONES
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
		22603	JURIDICOS, CONTENCIOSOS
		22604	PROMOCION DE ACTIVIDADES EN LA RIOJA.
		22605	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES
		22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS
		22607	ORGANIZACION CURSOS PERFECCIONAMIENTO PERSONAL
		22608	GASTOS DE ADMINISTRACION Y COBRANZA
		22609	OTROS
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS
		22700	LIMPIEZA Y ASEO
		22701	SEGURIDAD
		22702	VALORACIONES Y PERITAJES
		22703	POSTALES
		22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE.
		22705	PROCESOS ELECTORALES
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS
		22707	PRESTACION SERVICIO S.A.I.C.A.R.
		22708	X
		22709	OTROS
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO
	230		DIETAS
	231		LOCOMOCION
	232		TRASLADO
	233		OTRAS INDEMNIZACIONES
24			SERVICIOS NUEVOS
	240		ARRENDAMIENTOS
	241		REPARACION Y CONSERVACION
	242		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
25			ACTIVIDADES ESPECIFICAS
	250		DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES.
	251		CULTURAL RIOJA
26			CREDITOS ELECTORALES
	260		CREDITOS ELECTORALES

300	30000	INTERESES OBLIGACIONES Y BONOS-DEUDA PUBLICA DIPUTACION RIOJA 8-04-81 DEUDA PUBLICA DIPUTACION RIOJA 08-04-81
302		PRIMAS DE REEMBOLSO DE OBLIGACIONES Y BONOS - DESARROLLO POR EMISIONES
309		GASTOS EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION - DESARROLLO POR EMISIONES DEUDA EXTERIOR
310		INT.OBLIGACIONES Y BONOS,EN PTS-DESARROLLO POR DEUDA Y CUPON O EMISION
311		INT.OBLIG.Y BONOS EN DIVISAS-DESARR.EN DIVISAS,DEUDA Y CUPON O EMISION
312		PRIMA REEMBOLSO OBLIGACIONES Y BONOS ~ DESARROLLO POR EMISIONES
318		DIF.DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA DE OBLIG.Y BONOS-DESARR.POR DEUDA
319		GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION-DESARROLLO POR EMISIONES PRESTAMOS Y ANTICIPOS
320	32000	INTERESES PRESTAMOS .- BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.
321	32101	INTERESES PRESTAMOS I.P.P.V. INTERERS PRESTAMOS .- BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
	32102	EXPEDIENTE 47.163 - CENTRO EDISON PRESTAMOS NUM. 8510400003 Y 8508300003
322	32201	INTERESE PRESTAMOS .- CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA.
	32202	PRESTAMO 21.104-ESCRITURA 1.079 DEL 5-06-81
	32203	PRESTAMO 21.520 ESCRITURA 968 DE 5-11-81
	32204	PRESTAMO 21.521 ESCRITURA 970 DEL 5-11-81 PRESTAMO 21.655 ESCRITURA 1.201 DE 9-12-81
323	32301	INTERESES PRESTAMOS .- CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA. PRESTAMO 251.00005-5 ESCRITURA 971 DEL 5-11-81
	32302	PRESTAMO 25.00004-8 ESCRITURA 977 DE 5-11-81
	32303	PRESTAMO 25.10003-0 ESCRITURA 1.085 DE 23-11-81
324	32401	INTERESES PRESTAMOS I.P.P.V. INTERESES PRESTAMOS I.P.P.V.
325	32501	INTERESES CREDITOS.- CAJARIOJA CUENTA DE CREDITO 61.70011503-5 DE 6-12-82
	32502	CUENTA DE CREDITO NUM. 61-70012711-3
326		INTERESES DE PRESTAMOS, BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.
328		DIF.CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS-DESARR.PREST.
329		GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION-DESARR.PRESTAMOS
	32901	A FORMALIZAR PARA FINANCIACION DEL EJERCICIO 1988
	32902	A FORMALIZAR PARA LA FINANCIACION DEL EJERCICIO 1989 DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS

1

2

3

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
40			A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
	400		*****
	401		*****
	402		*****
	403		*****
	404		*****
	405		*****
	406		*****
	407		*****
	408		*****
	409		*****
41			A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS
	410		*****
	411		*****
	412		*****
	413		*****
	414		*****
	415		*****
	416		*****
	417		*****
	418		*****
	419		*****
42			A LA SEGURIDAD SOCIAL
	420		*****
	421		*****
	422		*****
	423		*****
	424		*****
	425		*****
	426		*****
	427		*****
	428		*****
	429		*****
43			A ORGANISMOS AUTONOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS
	430		*****
	431		*****
	432		*****
	433		*****
	434		*****
	435		*****
	436		*****

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
	437		*****
	438		*****
	439		*****
44			A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS
	440		*****
	441		*****
	442		*****
	443		*****
	444		*****
	445		*****
	446		*****
	447		*****
	448		*****
	449		*****
45			A COMUNIDADES AUTONOMAS
	450		*****
	451		*****
	452		*****
	453		*****
	454		*****
	455		*****
	456		*****
	457		*****
	458		*****
	459		*****
46			A CORPORACIONES LOCALES
	460		*****
	461		*****
	462		*****
	463		*****
	464		*****
	465		*****
	466		*****
	467		*****
	468		*****
	469		*****
47			A EMPRESAS PRIVADAS
	470		*****
	471		*****
	472		*****
	473		*****

476	*****
477	*****
478	*****
479	*****
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
480	*****
481	*****
482	*****
483	*****
484	*****
485	*****
486	*****
487	*****
488	*****
489	*****
49	AL EXTERIOR
490	*****
491	*****
492	*****
493	*****
494	*****
495	*****
496	*****
497	*****
498	*****
499	*****

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES

E X P L I C A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	
60	600	60000	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA
		60002	TERRENOS Y BIENES NATURALES
		60003	ADQUISICION
		60004	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
			INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
			PERSONAL

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
		60202	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		60203	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		60204	PERSONAL
		60205	OTROS
	603		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		60300	ADQUISICION
		60301	CONSTRUCCION
		60302	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		60303	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		60304	PERSONAL
		60305	OTROS.
	604		MATERIAL DE TRANSPORTE
		60400	ADQUISICION
		60401	CONSTRUCCION
		60402	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		60403	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		60404	PERSONAL
		60405	OTROS
	605		MOBILIARIO Y ENSERES
		60500	ADQUISICION
		60501	CONSTRUCCION
		60502	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		60503	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		60504	PERSONAL
		60505	OTROS.
	606		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		60600	ADQUISICION
		60601	CONSTRUCCION
		60602	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		60603	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		60604	PERSONAL
		60605	OTROS
	607		BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		60700	ADQUISICION
		60701	CONSTRUCCION
		60702	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		60703	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		60704	PERSONAL
		60705	OTROS
	608		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		60800	ADQUISICION

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
61	609	60801	CONSTRUCCION
		60802	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD
		60803	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		60804	PERSONAL
		60805	OTROS
			INMOVILIZADO INMATERIAL
	610	60900	ADQUISICION
		60902	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		60903	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		60904	PERSONAL
		60905	OTROS
		60906	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS
	611		FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL
		61000	ADQUISICION
		61002	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		61003	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		61004	PERSONAL
		61005	OTROS
	612	61101	CONSTRUCCION DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL
		61104	PERSONAL
		61105	OTROS
		61200	ADQUISICIONES
		61201	CONSTRUCCION
		61202	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
	613	61203	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		61204	PERSONAL
		61205	OTROS
			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		61300	ADQUISICION
		61301	CONSTRUCCION
	614	61302	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		61303	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		61304	PERSONAL
		61305	OTROS
			MATERIAL DE TRANSPORTE
		61400	ADQUISICION
	61401	CONSTRUCCION	
	61402	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	

61405	OTROS	
615	MOBILIARIO Y ENSERES	
61500	ADQUISICION	
61501	CONSTRUCCION	
61502	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
61503	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
61504	PERSONAL	
61505	OTROS	
616	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	
61600	ADQUISICION	
61601	CONSTRUCCION	
61602	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
61603	INCORPORACION BIENES Y SERVICIOS	
61604	PERSONAL	
61605	OTROS	
617	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
61700	ADQUISICION	
61701	CONSTRUCCION	
61702	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD	
61703	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
61704	PERSONAL	
61705	OTROS	
618	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
61800	ADQUISICION	
61801	CONSTRUCCION	
61802	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
61803	TRANSMISION DE BIENES Y SERVICIOS	
61804	PERSONAL	
61805	OTROS	
619	INMOVILIZADO INMATERIAL	
61900	ADQUISICION	
61902	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD	
61903	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
61904	PERSONAL	
61905	OTROS	
	PLAN OBRAS Y SERVICIOS	

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
		62003	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		62004	PERSONAL
		62005	OTROS
	622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		62200	ADQUISICIONES
		62201	CONSTRUCCION
		62202	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		62203	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		62204	PERSONAL
		62205	OTROS
	623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		62300	ADQUISICION
		62301	CONSTRUCCION
		62302	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		62303	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		62304	PERSONAL
		62305	OTROS
	624		MATERIAL DE TRANSPORTE
		62400	ADQUISICION
		62401	CONSTRUCCION
		62402	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		62403	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		62404	PERSONAL
		62405	OTROS
	625		MOBILIARIO Y ENSERES
		62500	ADQUISICION
		62501	CONSTRUCCION
		62502	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		62503	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		62504	PERSONAL
		62505	OTROS
	626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		62600	ADQUISICION
		62601	CONSTRUCCION
		62602	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		62603	INCORPORACION BIENES Y SERVICIOS
		62604	PERSONAL
		62605	OTROS
	627		BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		62700	ADQUISICION
		62701	CONSTRUCCION
		62702	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N	
63	628	62703	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
		62704	PERSONAL	
		62705	OTROS	
			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
		62800	ADQUISICION	
		62801	CONSTRUCCION	
		62802	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
		62803	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
		62804	PERSONAL	
		62805	OTROS	
		629		INMOVILIZADO INMATERIAL
			62900	ADQUISICION
			62902	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
			62903	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
			62904	PERSONAL
	62905		OTROS	
	630		COMARCAS ACCION ESPECIAL	
			TERRENOS Y BIENES NATURALES	
		63000	ADQUISICION	
		63002	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
		63003	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
		63004	PERSONAL	
		63005	OTROS	
		632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			63200	ADQUISICIONES
			63201	CONSTRUCCION
	63202		GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
	63203		INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	63204		PERSONAL	
	63205		OTROS	
	633			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			63300	ADQUISICION
		63301	CONSTRUCCION	
		63302	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
		63303	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
		63304	PERSONAL	
		63305	OTROS	
		634		MATERIAL DE TRANSPORTE
			63400	ADQUISICION
			63401	CONSTRUCCION
			63402	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
		63403	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		63404	PERSONAL
		63405	OTROS
	635		MOBILIARIO Y ENSERES
		63500	ADQUISICION
		63501	CONSTRUCCION
		63502	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		63503	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		63504	PERSONAL
		63505	OTROS
	636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		63600	ADQUISICION
		63601	CONSTRUCCION
		63602	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		63603	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		63604	PERSONAL
		63605	OTROS
	637		BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		63700	ADQUISICION
		63701	CONSTRUCCION
		63702	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		63703	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		63704	PERSONAL
		63705	OTROS
	638		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		63800	ADQUISICION
		63801	CONSTRUCCION
		63802	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		63803	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		63804	PERSONAL
		63805	OTROS
	639		INMOVILIZADO INMATERIAL
		63900	ADQUISICION
		63902	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		63903	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		63904	PERSONAL
		63905	OTROS
64			PLAN ORDINARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
	640		TERRENOS Y BIENES NATURALES
		64000	ADQUISICION
		64002	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD

64005	OTROS
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
	ADQUISICIONES
64200	ADQUISICIONES
64201	CONSTRUCCION
64202	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
64203	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
64204	PERSONAL
64205	OTROS
	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
	ADQUISICION
64300	ADQUISICION
64301	CONSTRUCCION
64302	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
64303	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
64304	PERSONAL
64305	OTROS
	MATERIAL DE TRANSPORTE
	ADQUISICION
64400	ADQUISICION
64401	CONSTRUCCION
64402	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
64403	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
64404	PERSONAL
64405	OTROS
	MOBILIARIO Y ENSERES
	ADQUISICION
64500	ADQUISICION
64501	CONSTRUCCION
64502	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
64503	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
64504	PERSONAL
64505	OTROS
	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
	ADQUISICION
64600	ADQUISICION
64601	CONSTRUCCION
64602	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
64603	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
64604	PERSONAL
64605	OTROS

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N	
65	648	64703	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
		64704	PERSONAL	
		64705	OTROS	
			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
		64800	ADQUISICION	
		64801	CONSTRUCCION	
		64802	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
		64803	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
		64804	PERSONAL	
		64805	OTROS	
		649		INMOVILIZADO INMATERIAL
			64900	ADQUISICION
			64902	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
			64903	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
			64904	PERSONAL
	64905		OTROS	
	650		ELECTRIFICACION RURAL	
			TERRENOS Y BIENES NATURALES	
		65000	ADQUISICION	
		65002	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
		65003	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
		65004	PERSONAL	
		65005	OTROS	
		652		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			65200	ADQUISICIONES
			65201	CONSTRUCCION
	65202		GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
	65203		INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	65204		PERSONAL	
	65205		OTROS	
653			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	
	65300	ADQUISICION		
	65301	COSNTRUCCION		
	65302	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD		
	65303	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		
	65304	PERSONAL		
	65305	OTROS		
	654		MATERIAL DE TRANSPORTE	
		65400	ADQUISICION	
		65401	CONSTRUCCION	
65402		GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD		

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
		65403	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		65404	PERSONAL
		65405	OTROS
	655		MOBILIARIO Y ENSERES
		65500	ADQUISICION
		65501	CONSTRUCCION
		65502	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		65503	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		65504	PERSONAL
		65505	OTROS
	656		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		65600	ADQUISICION
		65601	CONSTRUCCION
		65602	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		65603	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		65604	PERSONAL
		65605	OTROS
	657		BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		65700	ADQUISICION
		65701	CONSTRUCCION
		65702	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		65703	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		65704	PERSONAL
		65705	OTROS
	658		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		65800	ADQUISICION
		65801	CONSTRUCCION
		65802	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		65803	INCORPORACION BIENES Y SERVICIOS
		65804	PERSONAL
		65805	OTROS
	659		INMOVILIZADO INMATERIAL
		65900	ADQUISICION
		65902	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		65903	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		65904	PERSONAL
		65905	OTROS
66			PROYECTOS DE INVERSION DE REPOSICION
	660		TERRENOS Y BIENES NATURALES
		66000	ADQUISICION
		66002	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		66003	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
		66004	PERSONAL
		66005	OTROS
	662		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		66200	ADQUISICIONES
		66201	CONSTRUCCION
		66202	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		66203	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		66204	PERSONAL
		66205	OTROS
	663		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		66300	ADQUISICION
		66301	CONSTRUCCION
		66302	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		66303	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		66304	PERSONAL
		66305	OTROS
	664		MATERIAL DE TRANSPORTE
		66400	ADQUISICION
		66401	CONSTRUCCION
		66402	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		66403	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		66404	PERSONAL
		66405	OTROS
	665		MOBILIARIO Y ENSERES
		66500	ADQUISICION
		66501	CONSTRUCCION
		66502	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		66503	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		66504	PERSONAL
		66505	OTROS
	666		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		66600	ADQUISICION
		66601	CONSTRUCCION
		66602	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		66603	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		66604	PERSONAL
		66605	OTROS
	667		BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		66700	ADQUISICION
		66701	CONSTRUCCION
		66702	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD

66705	OTROS	
	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
66800	ADQUISICION	668
66801	CONSTRUCCION	
66802	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD	
66803	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
66804	PERSONAL	
66805	OTROS	
	INMOVILIZADO INMATERIAL	669
66900	ADQUISICION	
66902	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
66903	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
66904	PERSONAL	
66905	OTROS	
	PROYECTOS DE INVERSION DE REPOSICION	
	TERRENOS Y BIENES NATURALES	670
67000	ADQUISICION	
67002	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD	
67003	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
67004	PERSONAL	
67005	OTROS	
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	672
67200	ADQUISICIONES	
67201	CONSTRUCCION	
67202	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD	
67203	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
67204	PERSONAL	
67205	OTROS	
	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	673
67300	ADQUISICION	
67301	CONSTRUCCION	
67302	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD	
67303	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
67304	PERSONAL	
67305	OTROS	
	MATERIAL DE TRANSPORTE	674
67400	ADQUISICION	

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
		67404	PERSONAL
		67405	OTROS
	675		MOBILIARIO Y ENSERES
		67500	ADQUISICION
		67501	CONSTRUCCION
		67502	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		67503	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		67504	PERSONAL
		67505	OTROS
	676		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		67600	ADQUISICION
		67601	CONSTRUCCION
		67602	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		67603	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		67604	PERSONAL
		67605	OTROS
	677		BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		67700	ADQUISICION
		67701	CONSTRUCCION
		67702	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		67703	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		67704	PERSONAL
		67705	OTROS
	678		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		67800	ADQUISICION
		67801	CONSTRUCCION
		67802	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		67803	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		67804	PERSONAL
		67805	OTROS
	679		INMOVILIZADO INMATERIAL
		67900	ADQUISICION
		67902	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		67903	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		67904	PERSONAL
		67905	OTROS
68			PROYECTOS DE INVERSION DE REPOSICION
	680		TERRENOS Y BIENES NATURALES
		68000	ADQUISICION
		68002	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD
		68003	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
		68004	PERSONAL
		68005	OTROS
	682		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		68200	ADQUISICIONES
		68201	CONSTRUCCION
		68202	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD
		68203	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		68204	PERSONAL
		68205	OTROS
	683		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		68300	ADQUISICION
		68301	CONSTRUCCION
		68302	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD
		68303	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		68304	PERSONAL
		68305	OTROS
	684		MATERIAL DE TRANSPORTE
		68400	ADQUISICION
		68401	CONSTRUCCION
		68402	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		68403	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		68404	PERSONAL
		68405	OTROS
	685		MOBILIARIO Y ENSERES
		68500	ADQUISICION
		68501	CONSTRUCCION
		68502	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		68503	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		68504	PERSONAL
		68505	OTROS
	686		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		68600	ADQUISICION
		68601	CONSTRUCCION
		68602	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD
		68603	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		68604	PERSONAL
		68605	OTROS
	687		BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		68700	ADQUISICION
		68701	CONSTRUCCION
		68702	GASTOS INHERENTES TRANSMISION DE PROPIEDAD

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N	
69	688	68703	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
		68704	PERSONAL	
		68705	OTROS	
			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
		68800	ADQUISICION	
		68801	CONSTRUCCION	
		68802	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
		68803	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
		68804	PERSONAL	
		68805	OTROS	
		689		INMOVILIZADO INMATERIAL
			68900	ADQUISICION
			68902	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
			68903	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
			68904	PERSONAL
	68905		OTROS	
	690		PROYECTOS DE INVERSION DE REPOSICION	
			TERRENOS Y BIENES NATURALES	
		69000	ADQUISICION	
		69002	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD	
		69003	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	
		692		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			69200	ADQUISICIONES
			69201	CONSTRUCCION
			69202	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
			69203	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
			69204	PERSONAL
		693	69205	OTROS
				MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			69300	ADQUISICION
69301			CONSTRUCCION	
69302	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD			
69303	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS			
694	69304	PERSONAL		
	69305	OTROS		
		MATERIAL DE TRANSPORTE		
	69400	ADQUISICION		
	69401	CONSTRUCCION		
	69402	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD		
	69403	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		
69404	PERSONAL			
	69405	OTROS		

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
	695		MOBILIARIO Y ENSERES
		69500	ADQUISICION
		69501	CONSTRUCCION
		69502	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		69503	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		69504	PERSONAL
		69595	OTROS
	696		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		69600	ADQUISICION
		69601	CONSTRUCCION
		69602	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		69603	INCORPORACION BIENES Y SERVICIOS
		69604	PERSONAL
		69605	OTROS
	697		BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		69700	ADQUISICION
		69701	CONSTRUCCION
		69702	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		69703	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		69704	PERSONAL
		69705	OTROS
	698		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		69800	ADQUISICION
		69801	CONSTRUCCION
		69802	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		69803	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		69804	PERSONAL
		69805	OTROS
	699		INMOVILIZADO INMATERIAL
		69900	ADQUISICION
		69902	GASTOS INHERENTES TRANSMISION PROPIEDAD
		69903	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS
		69904	PERSONAL
		69905	OTROS

CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
70			A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
	700		*****
	701		*****

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
	702		*****
	703		*****
	704		*****
	705		*****
	706		*****
	707		*****
	708		*****
	709		*****
71			A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS
	710		*****
	711		*****
	712		*****
	713		*****
	714		*****
	715		*****
	716		*****
	717		*****
	718		*****
	719		*****
72			A LA SEGURIDAD SOCIAL
	720		*****
	721		*****
	722		*****
	723		*****
	724		*****
	725		*****
	726		*****
	727		*****
	728		*****
	729		*****
73			A ORGANISMOS AUTONOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS
	730		*****
	731		*****
	732		*****
	733		*****
	734		*****
	735		*****
	736		*****
	737		*****
	738		*****
	739		*****

741	*****
742	*****
743	*****
744	*****
745	*****
746	*****
747	*****
748	*****
749	*****
	A COMUNIDADES AUTONOMAS
750	*****
751	*****
752	*****
753	*****
754	*****
755	*****
756	*****
757	*****
758	*****
759	*****
	A CORPORACIONES LOCALES
760	*****
761	*****
762	*****
763	*****
764	*****
765	*****
766	*****
767	PLAN REGIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
76701	
76702	APORTACION COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
	COMARCAS DE ACCION ESPECIAL
76801	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
76802	APORTACION COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

	A EMPRESAS PRIVADAS
768	
769	

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
	773		*****
	774		*****
	775		*****
	776		*****
	777		*****
	778		*****
	779		*****
78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	780		*****
	781		*****
	782		*****
	783		*****
	784		*****
	785		*****
	786		*****
	787		*****
	788		*****
	789		*****
79			AL EXTERIOR
	790		*****
	791		*****
	792		*****
	793		*****
	794		*****
	795		*****
	796		*****
	797		*****
	798		*****
	799		*****

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
80			ADQUISICION DE DEUDA INTERIOR
	800		COMPRA BONOS Y OBLIGACIONES CORTO PLAZO-DESARROLLO POR DEUDA O EMISION
	802		COMPRA OBLIG.Y BONOS A MEDIO Y LARGO PLAZO-DESARR.POR DEUDA O EMISION
81			ADQUISICION DE DEUDA EXTERIOR
	810		COMPRA OBLIG.Y BONOS A CORTO PLAZO, EN \$-DESARR.POR DEUDA O EMISION
	811		COMPRA OBLIG.Y BONOS CORTO PLAZO, EN DIVISAS-DESARR.DIVISAS,DEUDA O EM
	812		COMPRA OBLIG.Y BONOS MEDIO Y LARGO PLAZO EN \$-DESARR.POR DEUDA O EMIS.
	813		COMPRA OBLIG.Y BONOS MEDIO Y LARGO PLAZO DIVISAS-DESARR.DIV.DEUDA O EM
82			CONCESION DE PRESTAMOS

822			PRESTAMOS A LARGO PLAZO. MEJORA VIVIENDA RURAL.
	82200		PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL
	82201		PRESTAMOS A MEDIO PLAZO
	82202		PRESTAMOS A LARGO PLAZO
83	823		PRESTAMOS Y ANTIC.MEDIO Y LARGO PLAZO EN DIVISAS-DESARR.DIV.PRES.Y VTO
	830		CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS
	831		DEPOSITOS CONSTITUIDOS
			FIANZAS CONSTITUIDAS
84	840		ADQUISICION DE ACCIONES
			COMPRA DE ACCIONES DE EMPRESAS PUBLICAS
	84000		GESTUR
	84001		VALDEZCARAY.
	841		COMPRA DE ACCIONES DE EMPRESAS PRIVADAS
	842		COMPRA DE ACCIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS

CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
90			AMORTIZACION DE DEUDA INTERIOR
	900		CANCEL. OBLIGAC. Y BONOS CORTO PLAZO-DEUDA DIPUTACION RIOJA EL 6-4-81
	902		CANCELACION DE OBLIG. Y BONOS MEDIO Y LARGO PLAZO-DESARR. DEUDA OMISSION
91			AMORTIZACION DE DEUDA EXTERIOR
	910		CANCELACION DE OBLIG. Y BONOS CORTO PLAZO EN \$-DESARR. POR DEUDA O EMIS.
	911		CANC. OBLIGAC. Y BONOS CORTO PLAZO EN DIVISAS-DESARR. DIV. DEUDA O EMISION
	912		CANCELACION OBLIGAC. Y BONOS MEDIO Y LARGO PLAZO EN \$-DESARR. DEUDA O EM
	913		CANC. OBLIGAC. Y BONOS MEDIO Y LARGO PLAZO DIVISAS-DESARR. DIV. DEUDA O EM
92			AMORTIZACION DE PRESTAMOS
	920		CANCELACION PRESTAMOS LARGO PLAZO .- BANCO CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.
		92001	CUOTA AMORTIZACION CONTRATOS FORMALIZADOS.
		92002	DE ENDEUDAMIENTO EJERCICIO 1.985.
		92003	AMORTIZACION PRESTAMOS. BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.
		921	CANCELACION PRESTAMO A LARGO PLAZO .- BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
		92101	EXPEDIENTE 47.163.
		92102	PRESTAMOS NUM. 851040003 Y 850830003
		922	CANCELACION PRESTAMO LARGO PLAZO .- C.A. ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA.
		92200	AMORTIZACION PRSTAMOS I.P.P.V.

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
		92204	AMORTIZACION DEL PRESTAMO 21.655
	923		CANCELACION PRESTAMO LARGO PLAZO .- CAJA PROVINCIAL DE LA RIOJA.
		92301	AMORTIZACION DEL PRESTAMO 251.00005-5
		92302	AMORTIZACION DEL PRESTAMO 250.00004-8
		92303	AMORTIZACION DEL PRESTAMO 251.00003-0
	924		CANCELACION PRESTAMO LARGO PLAZO I.P.P.V.
		92401	AMORTIZACION PRESTAMOS I.P.P.V.
	925		CANCELACION CUENTAS DE CREDITO CAJARIOJA
		92501	CUENTA DE CREDITO 61.70011503-5 DE 6-12-82
		92502	CANCELACION CREDITO 61-70012711-3
93			DEVOLUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS
	930		DEVOLUCION DE DEPOSITOS
	931		DEVOLUCION DE FIANZAS
94			INSOLVENCIAS AVALES

ESTRUCTURA ECONOMICA NO TIFICADA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

SECCION 01 .-DIPUTACION GENERAL

SERVICIO	CENTRO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
01		1				GASTOS DE PERSONAL
01		1	0			ALTOS CARGOS
01		1	0	0		RETRIBUCION DE ALTOS CARGOS
01		1	0	0	00	DIETAS PRESIDENCIA
01		1	0	0	01	GASTOS DE REPRESENTACION PRESIDENCIA
01		1	0	0	02	DIETAS DIPUTADOS REGIONALES
01		1	0	1		GASTOS DE LOCOMOCION DE ALTOS CARGOS
01		1	0	1	00	GASTOS DE LOCOMOCION PRESIDENCIA
01		1	0	1	01	GASTOS DE LOCOMOCION DIPUTADOS REGIONALES
01		1	1			PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE
01		1	1	0		RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE
01		1	1	0	00	SUELDO
01		1	1	0	01	PAGAS EXTRAORDINARIAS
01		1	1	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE
01		1	1	1	00	COMPLEMENTO DE DESTINO
01		1	2			FUNCIONARIOS
01		1	2	0		RETRIBUCIONES BASICAS DE FUNCIONARIOS
01		1	2	0	00	SUELDO
01		1	2	0	01	RETRIBUCIONES POR ANTIGUEDAD
01		1	2	0	02	PAGAS EXTRAORDINARIAS
01		1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS
01		1	2	1	00	COMPLEMENTO DE DESTINO
01		1	2	1	01	COMPLEMENTO ESPECIFICO
01		1	2	1	02	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

(*) DETALLAR DE FORMA MAS CLARA LA NATURALEZA DEL GASTO

SERVICIO	CENTRO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
01		1	2	1	03	COMPLEMENTO FAMILIAR
01		1	2	1	04	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL
01		1	3			PERSONAL CONTRATADO
01		1	3	0		REMUNERACIONES BASICAS DEL PERSONAL CONTRATADO
01		1	3	0	00	SALARIO BASE
01		1	3	0	01	PAGAS EXTRAORDINARIAS
01		1	3	1		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL CONTRATADO
01		1	6			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
01		1	6	0		CUOTAS SOCIALES
01		1	6	0	00	PREVISION SEGURIDAD SOCIAL DE DIPUTADOS REGIONALES
01		1	6	0	01	SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL
01		1	6	0	02	M.U.N.P.A.L.
01		1	6	1		PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES
01		1	6	1	00	ASISTENCIA SANITARIA DIPUTADOS REGIONALES
01		1	6	1	01	ASISTENCIA SOCIAL COMPLEMENTARIA A DIPUTADOS REGIONALES
01		1	6	1	02	ASISTENCIA SOCIAL COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL
01		1	6	1	03	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
01		1	7			ATENCIONES DIVERSAS
01		1	7	0		IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
01		2	2	4	02	OTRO INMOVILIZADO
01		2	3	0		DIETAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO, EVENTUAL DEL GABINETE Y CONTRATADO
01		2	3	1		GASTOS LOCOMOCION P. FUNCIONARIO, EVENTUAL DEL GABINETE Y CONTRATADO
01		4	8	0		ASIGNACION A GRUPOS PARLAMENTARIOS

SECCION 02 .-PRESIDENCIA

SERVICIO	CENTRO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
02		2	2	6		GASTOS DIVERSOS
02		2	2	6	04	PROMOCION INSTITUCIONAL DE LA RIOJA
02		4	6	0		SUBVENCIONES PARA FIESTA DE LA VENDIMIA
02		4	8	0		SUBVENCIONES A ENTIDADES BENEFICAS Y A OTRAS ASOCIACIONES.
03		1	2	1	05	CATALOGO PERSONAL FUNCIONARIOS
03		2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
03		2	2			MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS
03		2	2	0	05	GASTOS JUNTAS Y COMISION PERSONAL.
04		1	3	1	02	APOYO MUNICIPIOS.
04		4	6	0		SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS (*).
04		7	6	0		SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS (*).

SECCION 03 .-HACIENDA Y ECONOMIA.

SERVICIO	CENTRO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
01		2	2	6	09	CONVENIO AIESEC.
01		6	0	9	03	NUEVOS SISTEMAS INFORMATICOS POR SAICAR.
01		6	0	9	05	PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL
01		7	4	0		S.A.I.C.A.R.
01		8	4	0		COMPRA DE ACCIONES DE EMPRESAS PUBLICAS

(*) DETALLAR DE FORMA MAS CLARA LA NATURALEZA DEL GASTO

SERVICIO	CENTRO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
01		8	4	0	00	GESTUR
01		8	4	0	01	VALDEZCARAY
04		2	2	1	08	COMPRA DE CARTONES DE BINGO

SECCION 04 .-ORDENACION TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO	CENTRO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
02		4	1	0		AL INSTITUTO METEREOLÓGICO NACIONAL
02		4	6	0		DISTRIBUCION INGRESOS RESERVA NAC.CAZA CAMEROS A PROPIETARIOS TERRENOS
02		4	6	1		A MANCOMUNIDADES PARA GESTION DE R.S.U.
02		4	8	0		AYUDAS, BECAS Y DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y FAMILIAS
02		6	0	7	05	PARQUE NATURAL DE ENCISO
02		7	6	0		PARA CONSTRUCCION DEPURADORAS
02		7	6	1		PARA RECUPERACIONES ZONAS NATURALES Y RIBERAS
02		7	7	1		FOMENTO CONSTRUCCION DEPURADORAS
02		7	8	0		FOMENTO PRODUCCION FORESTAL
03		3	2	0		PRESTAMOS A CONCERTAR
03		3	2	0	00	INTERESES PRESTAMOS I.P.P.V
03		4	6	1		MANTENIMIENTO SERVICIO DE BOMBEROS
03		4	6	2		ASESORAMIENTO URBANISTICO
03		7	8	0		AYUDA A ACCESO V.P.O. Y REHABILITACION.
03		7	8	1		ABONO ADJUDICATARIOS V.P.P. POLIGONO LOBETE
03		8	2	2	00	PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL
03		8	2	2	01	PRESTAMO 73 VIVIENDAS RUA VIEJA, LOGROÑO
03		8	2	2	02	REHABILITACION 2 FASE CASCO HISTORICO DE LOGROÑO
03		9	2	2		CANCELACION PRESTAMO LARGO PLAZO I.P.P.V.
03		9	2	2	00	AMORTIZACION PRESTAMOS I.P.P.V.

SECCION 05 .-AGRICULTURA Y ALIMENTACION

SERVICIO	CENTRO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
01	01	2	2	6	04	PROMOCION PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.
01	01	4	7	0		SEGUROS AGRARIOS
01	01	4	8	0		SERVICIO ANTIGRANIZO
01	01	4	8	1		AYUDAS A LAS OPAS
01	01	4	8	5		JORNADAS AGRARIAS
01	01	7	8	0		PROMOCION COOPERATIVAS S.A.T. Y A.P.A.S.
01	01	7	8	1		CAMINOS RURALES
01	01	7	8	2		REGADIOS
02		4	6			A CORPORACIONES LOCALES
02		4	8	0		BECAS INVESTIGACION
02		4	8	1		CAMPAÑAS SANIDAD VEGETAL.
02		4	8	2		CONVENIOS COLABORACION INVESTIGACION AGRARIA.
03		4	8	0		PROGRAMA DE SANEAMIENTO GANADERO
03		4	8	1		PROGRAMA DE INSEMINACION ARTIFICIAL
03		4	8	2		ASISTENCIA Y PROMOCION AGROALIMENTARIAS
03		4	8	3		PESTE PORCINA AFRICANA

(*) DETALLAR DE FORMA MAS CLARA LA NATURALEZA DEL GASTO

03	7	0	PROGRAMA DE SANEAMIENTO GANADERO
03	7	1	MEJORA ESTRUCTURA GANADERA
03	7	2	REESTRUCTURACION DE VIÑEDOS
03	7	3	ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS
03	7	4	AYUDAS A LA APICULTURA.
03	7	5	MEJORA ESTRUCTURA REPROLACIONES FAMILIARES ACRIARIAS.

SECCION 06 .-SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO	CENTRO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
02		2	5	0		ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONSUMO
02		4	6	0		OFICINAS INFORMACION AL CONSUMIDOR
02		4	8	0		ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES
02		6	9	9	05	PROGRAMA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.
03	01	1	3	1	02	CAMPAÑA DROGADICCION.
03	01	2	5	0		ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD
03	01	4	6	0		CENTROS DE SALUD
03	01	4	8	0		ASOCIACIONES DIVERSAS
03	01	4	8	1		BECAS Y AYUDAS PARA INVESTIGACION.
03	01	6	9	9	05	LUCHAS Y CAMPAÑAS (PROGRAMAS DE SALUD).
03	01	7	6	0		A CORPORACIONES LOCALES
03	03	1	3	1	02	SERVICIO URGENCIAS
04	01	4	6	0		PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
04	01	4	8	0		INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (*)
04	01	4	8	1		AYUDAS INDIVIDUALES A MENORES
04	01	4	8	2		AYUDAS INDIVIDUALES A OTROS COLECTIVOS
04	01	4	8	6		PENSIONES ASISTENCIALES
04	01	7	6	0		A CORPORACIONES LOCALES (*)
04	01	7	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (*)
04	02	2	2	1	08	ACTIVIDADES ESCOLARES Y CAMPAMENTOS.

SECCION 07 .-INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

SERVICIO	CENTRO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
02	01	2	2	6	04	PROMOCION TURISTICA DE LA RIOJA
02	01	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
02	01	4	6	0		ACTIVIDADES TURISTICAS
02	01	4	7	0		ACTIVIDADES FORMATIVAS
02	01	4	7	1		A AGENCIAS DE VIAJES
02	01	4	7	2		ASISTENCIA A FERIAS
02	01	4	7	3		A ESCUELA DE TURISMO

02	01	7	7	1	A EMPRESAS
02	01	7	7	2	PARA COOPERATIVAS.
02	01	7	7	3	A EMPRESAS DISTRIBUIDORAS PARA PLAN ELECTRIFICACION RURAL
02	01	7	7	4	EXTENSION SERVICIO TELEFONICO EN EL MEDIO RURAL
02	01	7	7	5	AYUDAS PROMOCION TURISTICA
02	01	7	8	0	PARA ELECTRIFICACION AUTONOMA EN NUCLEOS RURALES AISLADOS
03		4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03		4	6	0	ACTIVIDADES FORMATIVAS
03		4	7		A EMPRESAS PRIVADAS
03		4	7	0	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CREACION EMPLEO
03		4	7	2	ASISTENCIA A FERIAS
03		4	8	0	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
03		4	8	1	A CENTRALES SINDICALES
03		4	8	2	PROMOCION Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO
03		4	8	3	ACTIVIDADES FORMATIVAS
03		4	8	4	A CRUZ ROJA ESPAÑOLA
03		4	8	5	ACCIONES CONJUNTAS INTEREMPRESARIALES DE COMERCIALIZACION
03		4	8	5	ALUMNOS EN FORMACION EN ALTERNANCIA
03		7	8	1	CREACION CENTROS DE FORMACION

SECCION 08 .- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

SERVICIO	CENTRO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
01	01	2	4	2		UNIVERSIDAD PUBLICA DE LA RIOJA.
01	01	2	5	0		ACTIVIDADES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
01	01	4	1	0		COLEGIO UNIVERSITARIO DE LA RIOJA
01	01	4	1	1		UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
01	01	4	4	0		A CENTRO DE PROFESORES DE LOGROÑO
01	01	4	4	1		A CENTRO DE PROFESORES DE CALAHORRA
01	01	4	4	2		A CENTROS DE PROFESORES DE HARO
01	01	4	4	3		BACHILLERATO INTERNACIONAL
01	01	4	4	4		A CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA RIOJA.
01	01	4	4	5		A FUNDACIONES
01	01	4	4	6		A CENTROS ESCOLARES PARA ITINERARIOS EDUCATIVOS.
01	01	4	6	0		A CORPORACIONES LOCALES (*)
01	01	4	8	1		BECAS (*)
01	01	4	8	2		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
01	01	4	8	3		AULA TERCERA EDAD
01	01	7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
01	01	7	4	0		A CENTROS ESCOLARES
01	01	7	6			A CORPORACIONES LÓCALES
01	01	7	6			ENTENDIMIENTO ACADÉMICAS MINISTERIALES DE MÍSTICA

SERVICIO	CENTRO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
02	01	4	4	0		PROGRAMA CULTURAL RIOJA.
02	01	4	6	0		A CORPORACIONES LOCALES (*)
02	01	4	8	0		BECAS
02	01	4	8	2		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (*)
02	01	4	8	4		PATRONATO DE REPRESENTACION HISTORICO NAJERENSE
02	01	4	8	5		AL PATRONATO SANTA MARIA LA REAL.
02	01	6	9	8	05	PROGRAMA CULTURAL CAMPO.
02	01	7	4	0		CONVENIO RESTAURACIONES
02	01	7	6	0		RESTAURACION EDIFICIOS MONUMENTALES
02	01	7	6	4		PLAN DE INVERSIONES CULTURALES
02	01	7	6	5		A ENTIDADES LOCALES MENORES.
02	02	4	8	0		BECAS PARA ACTUACION EN ARCHIVOS
02	05	2	5	0		ACTIVIDADES DE ESCUELA DE ARTE DRAMATICO
03		2	5	0		PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE
03		4	4	0		A CENTROS ESCOLARES
03		4	6	0		A CORPORACIONES LOCALES (*)
03		4	8	0		BECAS (*)
03		4	8	2		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (*)
03		7	6	4		PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS
04		2	5	0		FORMACION Y PROMOCION JUVENIL
04		4	4	3		CONSEJO DE LA JUVENTUD
04		4	6	0		A CORPORACIONES LOCALES
04		4	6	1		PARA RED INFORMACION JUVENIL
04		4	8	0		BECAS
04		4	8	2		A ASOCIACIONES JUVENILES, ENTIDADES, COLECTIVOS Y ESCUELAS DE TIEMPO .
04		7	4	0		A CENTROS ESCOLARES Y PUNTOS INFORMACION JUVENIL
04		7	6	4		PLAN DE INVERSIONES - CENTROS DE JUVENTUD
04		7	8	2		EQUIPAMIENTOS ASOCIACIONES JUVENILES
05		4	8	0		BECAS I.E.R.

SECCION 09 .- OBRAS PUBLICAS

SERVICIO	CENTRO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
01		1	3	1	02	EQUIPO TECNICO.
02		4	3	0		R.E.N.F.E.
02		4	7	0		A LINEAS REGULARES DE VIAJEROS
02		4	8	0		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.
03		7	0	0		M.O.P.U. VIVIENDAS PAJARES
03		7	4	0		ALERTA ROJA
03		7	6	0		CABECERAS DE COMARCA
03		7	6	7		PLAN REGIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
03		7	6	8		COMARCA DE ACCION ESPECIAL CERVERA RIO ALHAMA

(*) DETALLAR DE FORMA MAS CLARA LA NATURALEZA DEL GASTO

ESTRUCTURA DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
10			SOBRE LA RENTA
	101		SOBRE LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIV. COMERCIALES E INDUSTR.
	102		SOBRE LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES Y ARTISTAS
11			SOBRE EL CAPITAL
	110		IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
	111		IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO

CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
21			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ASUNTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
	211		TRANSMISIONES PATRIMONIALES
	212		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
29			TRIBUTOS EXTINGUIDOS.
	290		TRIBUTOS EXTINGUIDOS.

CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
30			VENTA DE BIENES.
	300		PUBLICACIONES.
		3001	VENTAS DEL B.O. DE LA RIOJA.
		3002	VENTAS DEL B.O. DE LA DIPUTACION GENERAL.
		3003	VENTAS DE PUBLICACIONES DEL I.E.R.
		3004	VENTAS IMPRESOS
		3005	VENTAS DE PUBLICACIONES DE CULTURA
	301		VENTA DEL D.S.D.G.
	302		VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFIA
	304		VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.
		3040	VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE VIVEROS.
		3041	LA GRAJERA.
		3042	FINCA DE PAZUENGOS.
	305		VENTA DE MATERIAL DE DESHECHO.
	306		VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES.
		3060	MONTES DEL ESTADO.
		3061	MONTES CONSORCIADOS.
	309		VENTA DE OTROS BIENES.
		3091	VENTA DE CARTONES DE BINGO
31			PRESTACION DE SERVICIOS.

3101	CENTRO ASISTENCIAL "REINA SOFIA".
311	ASISTENCIA SOCIAL.
3110	HOGAR INFANTIL.
3111	RESIDENCIA IREGUA.
3112	RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA.
3113	CENTRO "EDISON" RINCON DE SOTO.
3114	UNIDAD DE MINUSVALIDOS.
3115	GUARDERIAS.
312	TARIFAS DE PUBLICIDAD.
3120	ANUNCIOS BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA.
313	DERECHOS DE MATRICULAS EN CURSOS Y SEMINARIOS.
3130	MATRICULAS CONSERVATORIO.
3131	OTROS DERECHOS DE CURSOS Y SEMINARIOS.
314	SERVICIOS PRESTADOS DE LABORATORIO.
3140	LABORATORIO REGIONAL DE SALUD Y CONSUMO.
3141	LABORATORIO AGRARIO.
3142	ESTACION ENOLOGICA.
315	CULTURA Y DEPORTES.
3150	CAMPAMENTOS.
3151	INSTALACIONES DEPORTIVAS.
3152	RESIDENCIA JUVENIL.
3153	CUOTAS ESCUELA DE TEATRO
3154	CUOTAS ESCUELA DE CERAMICA
3155	VENTA LOCALIDADES IBERPOP.
3159	OTROS INGRESOS.
319	PRESTACION DE OTROS SERVICIOS.
321	TASAS FISCALES.
321	TASAS SOBRE EL JUEGO.
330	TASAS FISCALES AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.
3300	PERMISO PESCA. TASA 21.13.
3301	LICENCIA PESCA. TASA 21.21.
3302	TASA EJECUCION PERSONAL FACULTATIVO DE MONTES. TASA 21
3303	LICENCIA DE CAZA. TASA 21.07.
331	URBANISMO Y VIVIENDA.
3310	VIVIENDA PROTECCION OFICIAL. TASA 17.11.

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
		3320	ORDENACION Y DEFENSA IND. AGRICOLA, FORESTAL Y PEC. TASA 21.03.
		3321	APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y RASTROJERAS. TASA 21.04.
		3322	GESTION TECNICO FACULTATIVA DE SERVICIOS AGRONOMOS. TASA 21.09.
		3323	PRESTACION DE SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS. TASA 21.10.
	333		SALUD.
		3330	TASAS SANITARIAS. TASA 25.01
	334		INDUSTRIA.
		3340	SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE INDUSTRIA. TASA 20.01.
	335		OBRAS PUBLICAS.
		3350	LICENCIAS Y TRANSPORTES, CARRETERAS Y TASAS, D.O. CARRETERAS.
		3351	TASAS PERMISOS
		3352	TASAS LABORATORIO
		3353	CANON OCUPACION TERRENOS
	336		TASAS DIRECCION DE OBRAS.
	337		CULTURA
		3370	MUSEO; BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTORICO: TASA 26.11
38			REINTEGROS.
	380		DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OTROS SIN REPOSICION LEGAL.
	381		DE PRESUPUESTO CORRIENTE.
39			OTROS INGRESOS.
	390		POR DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISION DE PLAZAS (D.G.)
	391		RECARGOS Y MULTAS.
		3910	RECARGOS DE APREMIO.
		3911	INTERESES DE DEMORA.
		3912	MULTAS Y SANCIONES.
		3919	OTROS.
	392		RECOGIDA DE RESIDUOS.
	399		INGRESOS DIVERSOS.
		3991	RECURSOS EVENTUALES.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
40			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
	400		PARTICIP. EN RECAUD. CONCEP. TRIB. NO SUCEPT. CESION CAP. I-II PRES. ING. E
	401		DE DIVERSOS MINISTERIOS.
		4015	DEL MINISTERIO DE CULTURA
	402		% DE PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO.
	405		PENSIONES ASISTENCIALES
	406		SUPRESION I.T.E. Y CANON ENERGIA ELECTRICA.
41			DE ORGANISMOS AUTONOMOS.

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
	410		DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS.
		4100	ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y DE APUESTAS DEL ESTADO
	411		DE OO. AA. COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS Y ANALOGAS.
42			TRANSFERENCIAS COMPENSATORIAS
44			DE EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS.
	440		DE EMPRESAS PUBLICAS.
	441		DE OTROS ENTES PUBLICOS.
45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS.
46			DE CORPORACIONES LOCALES.
	461		APORTACION PARA DEPURADORAS VERTEDEROS.
	462		APORTACION R.S.U. (AYUNTAMIENTOS)
47			DE EMPRESAS PRIVADAS.
48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.
49			DEL EXTERIOR.
	490		DEL EXTERIOR
		4900	PARTICIPACION DEL FONDO SOCIAL EUROPEO A PROGRAMA DE ACT. FORMATIVAS

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
50			INTERESES DE TITULOS Y VALORES.
	500		DEL ESTADO.
		5000	INTERESES PRESTAMO COMPENSACION ITE NO PERCIBIDO CAZAR
		5001	INTERESES PRESTAMO ITE NO PERCIBIDO CAJARIOJA
51			INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS
	510		DE LA D.R. DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO Y VIVIENDA
		5100	VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL CASTAÑARES DE RIOJA.
		5101	VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL RUAVIEJA.
		5102	VIVIENDA RURAL
		5103	157 VIVIENDAS EN LOBETE.
		5104	64 VIVIENDAS EN LOBETE.
		5105	REHABILITACION CASO ANTIGUO LOGROÑO.
		5106	VIVIENDAS DE LOBETE
		5107	OTROS GRUPOS DE VIVIENDAS
52			INTERESES DE DEPOSITOS.
	520		BANCOS Y CAJAS DE AHORRO.
53			DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS.
	537		DE EMPRESAS PRIVADAS.
54			RENTA DE BIENES INMUEBLES.
	540		ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.
		5408	ALQUILERES LOCALES COMERCIALES.
		5409	RENTAS DE VIVIENDAS.

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
55	541		ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS.
	549		OTRAS RENTAS.
			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.
	550		CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.
		5500	RESERVA NACIONAL DE CAMEROS.
59		5501	COTO SOCIAL DE CORNAGO.
		5502	COTO NACIONAL DE EZCARAY.
	551		APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES.
		5510	GESTION FONDO DE MEJORAS EN MONTES DE ENTIDADES LOCALES.
			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.
	599		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.

CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
60			DE TERRENOS.
	600		VENTA DE SOLARES.
61	601		VENTA DE FINCAS RUSTICAS.
			DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES
	610		ENAJENACION DE VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES
	619		VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES.

CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
70			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
	700		SUBVENCIONES GENERALES.
		7001	FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL.
	701		PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS.
		7010	PLAN REGIONAL.
		7011	CERVERA DEL RIO ALHAMA
		7012	COMARCA DE CAMEROS NUEVOS.
		7013	COMARCA DE CAMEROS VIEJOS.
	702		DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.
		7020	DEL MINISTERIO INDUSTRIA Y ENERGIA PARA OBRAS ELECTRIFICACION RURAL.
		7021	DEL MINISTERIO DE CULTURA
		7022	DIRECCION GENERAL DE TRAFICO
		7025	DE LA DIRECCION GENERAL DE COOPERACION LOCAL
71			DE ORGANISMOS AUTONOMOS.
	710		ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS.
		7100	INPYME

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
74	711		DE ORGANISMOS AUTONOMOS COMERCIALES, IND., FINANCIEROS Y ANALOGOS. DE EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS.
	740		DE EMPRESAS PUBLICAS.
	741		DE OTROS ENTES PUBLICOS.
75			DE COMUNIDADES AUTONOMAS.
76			DE CORPORACIONES LOCALES.
	760		AYUNTAMIENTOS.
78		7600	PLAN REGIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
		7601	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS RIO OJA
			DE FAMILIAS.
79	780		APORTACIONES DE FAMILIAS.
		7800	APORTACION VECINAL A PLANES
			OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
	790		OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

CAPITULO 8.- VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	E X P L I C A C I O N
82			REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS.
		820	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
			8201 AMORTIZACION PRESTAMO ITE NO PERCIBIDO CAZAR
			8202 AMORTIZACION PRESTAMO ITE NO PERCIBIDO CAJARIOJA
		823	A ORGANISMOS AUTONOMOS.
		824	A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS.
		825	A COMUNIDADES AUTONOMAS.
		826	A CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIALES.
			8260 CASTAÑARES DE RIOJA V.P.O.
			8261 VIVIENDAS VARIOS GRUPOS VPO
			8262 VIVIENDA RURAL
			8263 LOGROÑO 157 V.P.O. LOBETE
			8264 LOGROÑO 64 V.P.O. LOBETE
			8265 VIVIENDAS DE LOBETE
			8266 VIVIENDA OBRA SINDICAL DEL HOGAR
			8267 A AYUNTAMIENTOS
		827	A EMPRESAS PRIVADAS.
	828	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	
83			REINTEGROS DE DEPOSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDAS.
		830	REINTEGRO DE DEPOSITOS.
		831	REINTEGRO DE FIANZAS.
84			ENAJENACION DE ACCIONES Y OBLIGACIONES.
		844	DE EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS.

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION
87	847		DE EMPRESAS PRIVADAS.
			REMANENTES DE TESORERIA.
	871		REMANENTE.

CAPITULO 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.

ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACION		
90			EMISION DE DEUDA PUBLICA.		
92	920		PRESTAMOS RECIBIDOS.		
			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.		
		9200	DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA. 2A.FASE CASCO HISTORICO DE LOGROÑO		
		9201	RUA VIEJA I.P.P.V.		
		921	DE ORGANISMOS AUTONOMOS.		
		9210	PRESTAMOS I.P.P.V. 73 VIVIENDAS RUAVIEJA.		
		924	DE EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS.		
		925	DE COMUNIDADES AUTONOMAS.		
		926	DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIALES.		
		927	DE EMPRESAS PRIVADAS.		
			9270	PRESTAMOS A CONCERTAR CON ENTIDADES FINANCIERAS	
		928	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		
		929	DEL EXTERIOR.		
		93	930		DEPOSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS
					DEPOSITOS RECIBIDOS.
	FIANZAS RECIBIDAS.				
9310	DERECHOS DE PAPEL DE FIANZAS.				
9311	DERECHOS DE FIANZAS, CONTRATOS, ARRENDAMIENTOS (ELECTRA DE LOGROÑO).				

ANEXO II: DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 1.989

SECCION _____ FICHA DE INGRESOS
 CENTRO _____
 SERVICIO _____ Persona responsable _____

CODIGO	DENOMINACION ECONOMICA	EXPLICACION DEL INGRESO	ESTIMACION FINAL 1.988	PROPUESTA PRESUPUESTARIA 1.989

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 1987
GASTOS
FICHA DEL ANTEPROYECTO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SECCION .- _____ PROGRAMA .- _____
SERVICIO .- _____ SUBPROGRAMA .- _____
CENTRO .- _____ TERRITORIO .- _____

Table with 4 columns: CODIGO ECONOMICO, DENOMINACION ESTRUCTURA ECONOMICA, PROPUESTA PRESUPUESTARIA, OBSERVACIONES

- * TIPO DE INSTITUCION
* ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE SUBVENCIONAR
- Nueva: (SI/NO)
- Consignación año anterior:
- Ejecución año anterior:
* OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN
* CRITERIOS DE CONCESION:
- Cantidad Fija: (SI/NO)
- Porcentaje sobre el coste de la actividad:
* CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN:

V.B. SECRETARIO TECNICO JEFE OFICINA PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 1987
GASTOS
FICHA DE INVERSIONES REALES
DATOS DEL PROYECTO

NUMERO DE PROYECTO: _____ ORGANISMO RESPONSABLE: - _____
DENOMINACION DEL PROYECTO: _____
ORGANO EJECUTOR DEL PROYECTO: _____

FECHA INICIO: ___/___/___ FECHA FIN: ___/___/___

Municipio: _____
Año Inicio: ___ Año Fin: ___
Coste en Años anteriores: _____
Coste en Año actual: _____
Coste en Años posteriores: _____

FINANCIACION:
- PARTICIPA SOLO LA C. A.?: (SI/NO)
- PARTICIPAN OTRAS ADMIN-
TRACIONES?: (SI/NO)
* ESTADO?: (SI/NO) - \$?: Tipo:
* CORPORACIONES LOCALES?: (SI/NO) - \$?: Tipo:
* OTRAS ADMINISTRACIONES?: (SI/NO) - \$?: Tipo:
- PARTICIPAN OTROS ENTES?: (SI/NO) - \$?: Tipo:

POSIBILIDAD DE REALIZACION EFECTIVA DEL PROYECTO:
- EXISTE MEMORIA VALORADA?: (Seleccionar con X)
- EXISTE PROYECTO TECNICO?:
- HAY EXPROPIACIONES?:
- GESTIONAN OTROS ENTES?:
- OTRAS CAUSAS DE REALIZACION:

ALTERNATIVAS AL PROYECTO:
-
-
-

DE SELECCION DEL PROYECTO:
1.- COMPROMETIDO?: (Seleccionar con X)
2.- RACIONALIDAD TECNICA?:
3.- RACIONALIDAD ECONOMICA?:
4.- NECESARIO?:
5.- CONVENIENTE?:

CONSECUENCIAS DE LA NO REALIZACION DEL PROYECTO:
-
-
-

CONTRATACIONES DE PERSONAL:
- CATEGORIA: N. PERSONAS: DURACION: (Meses)
- CATEGORIA: N. PERSONAS: DURACION: (Meses)
- CATEGORIA: N. PERSONAS: DURACION: (Meses)
- CATEGORIA: N. PERSONAS: DURACION: (Meses)
- CATEGORIA: N. PERSONAS: DURACION: (Meses)
- CATEGORIA: N. PERSONAS: DURACION: (Meses)
- CATEGORIA: N. PERSONAS: DURACION: (Meses)
- CATEGORIA: N. PERSONAS: DURACION: (Meses)
- CATEGORIA: N. PERSONAS: DURACION: (Meses)
- CATEGORIA: N. PERSONAS: DURACION: (Meses)

Porcentaje sobre el coste total del Proyecto: _____

V.B. SECRETARIO TECNICO JEFE OFICINA PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 1989

G A S T O S

Ficha de Carga Financiera

Sección _____

Centro _____

Servicio _____

Programa _____

CODIGO	Nº PRESTAMO	ENTIDAD FINANCIERA	DESTINO PRESTAMO	AMORTIZACION	INTERESES	CS	MS	%	AÑOS	OBSERVACIONES

PROGRAMACION DE LA PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 1989

PERSONAL FIJO

CONSEJERIA _____

SQ	CENTRO	PROGRAMA	PLANTILLA 1988				NUEVAS NECESIDADES				
			GRUPO NIVEL CON.	EFFECTIVOS	VACANTES	TOTAL	GRUPO NIVEL	Nº	CUERPO/ ESCALA CATEGORIA PROF.	JUSTIFICACION	

Hoja nº 1

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1.989

CAPITULO I - PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Consejería

CREDITOS COMPROMETIDOS PARA EL EJERCICIO DE 1.989 (1)

SERVICIO O CENTRO	CATEGORIA (2)	CONTRATO (3)	EXTENSION EN 1.989 (4)	INICIO Y FINALIZACION (5)	COSTE (6)	NOMBRE (7)

nº 2

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1.989

CAPITULO I - PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Consejería

NECESIDADES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (1)

SERVICIO O CENTRO	CATEGORIA (2)	CONTRATO (3)	DURACION (4)	INICIO Y FINALIZACION (5)	COSTE (6)

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Orden de fecha 13 de junio de 1988, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que complementa la Orden de 25 de abril de 1988, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones a actividades encaminadas al fomento, conocimiento y defensa del medio natural, y al conocimiento de los problemas medioambientales en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja I.A.99

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Orden de fecha 10 de junio de 1988, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se establece el plazo para admisión de solicitudes de prestaciones económicas para mejora de la vivienda rural III.A.213

Por medio de la Orden de 2 de mayo de 1988 de esta Consejería, se establece una nueva normativa de reparación de viviendas, tendente a fomentar el progreso del nivel de vida de la familia rural.

De acuerdo con el Artículo 5º de la citada Orden, procede fijar el plazo para solicitar las prestaciones correspondientes al año 1988.

En virtud de lo expuesto, vengo a disponer:

Artículo Primero.— El plazo de presentación de solicitudes de prestaciones económicas para mejora, reparación y embellecimiento de viviendas en el medio rural para el ejercicio económico de 1988, comprenderá desde el día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el día 31 de agosto, ambos inclusive, del presente año.

Artículo Segundo.— En el caso de que las solicitudes presentadas y aprobadas superasen la cantidad existente para este concepto en los presupuestos, esta Consejería seleccionaría las más adecuadas con criterios de idoneidad técnica y fecha de solicitud.

Artículo Tercero.— En el caso contrario al mencionado en el Artículo Segundo, se abriría un nuevo plazo de solicitud.

En Logroño, a 10 de junio de 1988.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Jesús de Pablo Pastor.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Resolución de 27 de mayo de 1988, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los plazos de presentación de solicitudes de concesión de subvenciones reguladas por esta Consejería en materia educativa III.A.206

La disposición adicional primera de las Ordenes de 3 y 7 de marzo de

Artículo único.— A solicitud de las entidades promotoras de dichas actividades, en razón del interés de las mismas, atendiendo circunstancias especiales y previo informe favorable de la Dirección General de Medio Ambiente, la resolución de concesión de subvención podrá disponer el abono anticipado a cuenta de hasta un 70% del importe de aquella, el cual será reintegrado a la Comunidad, de no cumplirse en su totalidad los fines para los que fue otorgada. A estos efectos, podrá solicitarse la presentación de cuantos documentos adicionales se estimen oportunos.

Logroño, a 13 de junio de 1988.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Jesús de Pablo Pastor.

1988, establece que, por resolución del Secretario Técnico, se determinarán anualmente, cuando así proceda, los plazos para la presentación de solicitudes de concesión de las subvenciones reguladas por dichas Ordenes.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto lo siguiente:

El plazo de presentación de solicitudes de concesión de subvenciones reguladas por las Ordenes de 3 y 7 de marzo de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes finalizará el 30 de junio de 1988 para actividades educativas a realizar hasta el 30 de septiembre de 1988, y para las actividades que se realicen después del 30 de septiembre de 1988 el plazo finalizará el 15 de noviembre de 1988.

Logroño, 27 de mayo de 1988.— El Secretario General Técnico, Alfonso Ruiz de Castañeda de la Llave.

Resolución de 8 de junio de 1988, de la Dirección General de la Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los plazos de presentación de solicitudes de concesión de subvenciones reguladas por esta Consejería para la realización de actividades juveniles III.A.212

La disposición adicional primera de la Orden de 3 de marzo de 1988, establece que, por resolución del Coordinador de Juventud, se determinarán anualmente, cuando así proceda, los plazos para la presentación de solicitudes de concesión de las subvenciones reguladas por dichas Ordenes.

En consecuencia, esta Dirección General de la Juventud ha resuelto lo siguiente:

El plazo de presentación de solicitudes de concesión de subvenciones para actividades juveniles que se desarrollen durante el año 1988, reguladas por la Orden de 3 de marzo de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, finalizará el 15 de noviembre de 1988.

Logroño, 8 de junio de 1988.— El Director General de la Juventud, José Antonio Elguea Nalda.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Oferta de Empleo Público III.C.734

Provincia: La Rioja.

Ayuntamiento de: Cenicero.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1988, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de abril de 1988.

Personal Laboral

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad.

Denominación del puesto: Guarda Rural del Campo.

Número de plazas: Una.

En Cenicero, a 7 de junio de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos III.C.738

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el B.O.R., número 7 de 16 de enero de 1988, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito dentro del Presupuesto General de 1987, cuyo importe de modificación por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pes.
Importe de los suplementos de créditos:	
1	308.876
2	4.019.086
SUMA	4.327.962
FINANCIACION	
Superávit de la liquidación de 1986:	272.658
BAJAS POR TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS	
1	563.732
2	1.478.000
4	43.180
6	1.970.392
SUMA IGUAL	4.327.962

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según el artículo 450, número 3, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ortigosa, a 7 de junio de 1988.— La Alcaldesa.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicación de un vehículo todo terreno (Expte. n.º 66-4.2.1-03/88)
V.A.314

Por Resolución de fecha 6-06-1988, se ha adjudicado la adquisición de "Un vehículo todo terreno", a la empresa Pérez Repuestos, S.A., en el precio de 2.630.000 pesetas.

Logroño, 7 de junio de 1988.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Devolución de fianza

V.A.308

Habiéndose recibido definitivamente las obras de Campo de Fútbol y vestuarios de Cenicero, y solicitada por el contratista Ingeniería de Construcciones y Servicios Inmobiliarios (INCOSA) de Logroño, la devolución de la fianza de 821.118 Pts., se hace público para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar las reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Cenicero, a 7 de junio de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Subasta de un permiso de caza de corzo a rececho

V.A.309

Concedido a este Ayuntamiento un permiso de caza de Corzo a Rececho, en la reserva de Cameros, y con sujeción al Pliego General de Condiciones publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 19-4-86, se saca el mismo a subasta conforme a las siguientes características:

Objeto: Caza de Corzo a Rececho en la Reserva de Cameros.

Tipo: 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) al alza.

Días de disfrute: 26, 27 y 28 de julio.

Plazo de presentación de plicas: 20 días a partir de la presente publicación.

Fecha de apertura de plicas: A las 12 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación e proposiciones.

El adjudicatario vendrá obligado a pagar 10.000 pesetas en concepto de derecho de caza y el I.V.A. que corresponda a la cantidad de adjudicación definitiva.

Fianza: Será del 6% la provisional y 20% la definitiva.

Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento.

En Enciso, a 8 de junio de 1988.— El Alcalde-Presidente.

Devolución de fianza

V.A.310

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Coblansa, S.A. en garantía de las obras denominadas "Acondicionamiento de la red de agua potable de Enciso", y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Enciso, a 28 de mayo de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Concurso para la explotación del bar del Polideportivo Municipal

V.A.312

Objeto: Explotación del bar del Polideportivo Municipal.

Tipo de licitación: El que establezcan los concurrentes en su propuesta con el IVA excluido.

Plazo: Un año a partir de la firma del contrato.

Garantía: Provisional: 10.000 Pts. Definitiva: 25.000 Pts.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para la explotación del bar del Polideportivo con arreglo al siguiente modelo:

D. ..., con D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ...) toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Nájera, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ... para la explotación del servicio de bar del Polideportivo, proponiendo como canon el de ... pesetas anuales, excluido IVA, y aceptando plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven.

Lugar, fecha y firma."

Presentación de proposiciones: En las Oficinas Municipales de 9 a 13 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio

en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente en el que finaliza el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Nájera, 6 de junio de 1988.— El Alcalde.

Subasta de las obras de renovación de redes y pavimentación de 9 calles y 3 plazas en el Casco Antiguo de Nájera, 2ª Fase

V.A.315

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de mayo de 1988 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Renovación de redes y pavimentación de 9 calles y 3 plazas en el Casco Antiguo de Nájera, 2ª Fase", se expone al público durante el plazo de 8 días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra denominada "Renovación de redes y pavimentación de 9 calles y 3 plazas en el Casco Antiguo de Nájera, 2ª Fase", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Juan Díez del Corral Lozano.

Tipo: 26.498.375 pesetas a la baja, IVA incluido.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de comienzo de la obra.

Fianzas: Provisional: 529.970 pesetas.

Definitiva: 4% sobre precios de remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ... de estado ... profesión ... con domicilio ... y D.N.I. número ... expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de Subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Renovación de redes ...", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones Económico-Administrativas, que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Documentación: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

— D.N.I. o fotocopia autenticada.

— Declaración responsable de no hallarse incurrido en las causas de incapacidad e incompatibilidad y estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Licencia Fiscal, IRPF, IS, IVA, etc.).

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

— Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

— Poder bastantado a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación, si fuera licenciado en Derecho, si se actúa en representación de otra persona.

— Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

— Documento de Calificación Empresarial.

— Documentación que acredite la clasificación del licitador en el supuesto de contratos de más de diez millones de pesetas.

Nájera, 13 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública del pliego de cláusulas para la contratación de la mano de obra correspondiente a la ejecución de las obras de Redes de Distribución de agua potable, saneamiento y reposición de firmes en c/ Portillo

V.A.313

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 1 de junio de 1988, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de la mano de obra correspondiente a la ejecución de las obras de Redes de Distribución de agua potable, Saneamiento y Reposición de firmes en c/ Portillo, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villamediana de Iregua, a 3 de junio de 1988.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de renovación de un coto privado de caza V.B.380

Por Sociedad Deportiva Sta. María Magdalena se ha presentado solicitud ante la Dirección Regional de Medio Ambiente para la renovación de un Coto Privado de Caza en el término municipal de Anguiano, con una superficie de 1.250 Has. y cuyos límites son:

- Norte: M.U.P. n° 170.
- Sur: M.U.P. n° 27 y término municipal de Matute.
- Este: M.U.P. n° 28 y término municipal de Pedroso.
- Oeste: M.U.P. n° 40.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección Regional de Medio Ambiente, en c/ Belchite, 2-1° de Logroño, ante el Ayuntamiento de Anguiano, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las Oficinas de la Dirección Regional de Medio Ambiente.

Logroño, a 27 de mayo de 1988.— El Director Regional de Medio Ambiente, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.381

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea subterránea B. Tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Isidro Moreno Sáez, con domicilio en Logroño, c/ Beatos Mena y Navarrete, número 18.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana de Iregua.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación merendedro.
- d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión con una longitud de 181 m. y conductores de cable aislado de 2x10 mm2.
- e) Presupuesto: 180.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.922.

Logroño, 25 de mayo de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.382

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cárnica Francisco Ortíz, S.A., con domicilio en Logroño Pol. Cantabria, II, Parc. 29.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Alumbrado industria cárnica.
- d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 103 m. con conductores de cable al-ac de 31,2 mm2 (45 m. aéreo), y cable aislado de 50 mm2 (58 m. subterráneo), con origen en el apoyo n° 10 de la línea "Cantabria Norte Oyón" y final en el C.T. interior con transformador de 400 KVA.
- e) Presupuesto: 2.931.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41

Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.936.

Logroño, 25 de mayo de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.383

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ...
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV. y centro de transformación interior "Deshidratados" de 630 KVA.
- e) Presupuesto: 3.626.299 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.939.

Logroño, 25 de mayo de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.384

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Calahorra, con domicilio en Calahorra, Glorieta del Ayuntamiento.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
- c) Finalidad de la instalación: Alumbrado depósito de aguas.
- d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 95 m. y conductores de cable aislado de 0,6/1 kv 3,5x70 mm2.
- e) Presupuesto: 2.396.986 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.893.

Logroño, 25 de mayo de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico V.B.387

Por Don Fernando Pascual Lapedriza se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de un taller mecánico con emplazamiento den calle Cascajuelo número 67, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligros, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 31 de mayo de 1988.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vaya de Rev. 3.-- 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I O-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS
75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100